



Excmo. Ayuntamiento  
de CÁRTAMA

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

### ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario celebrada el día 15 de julio de 2022, se adoptó entre otros, la aprobación inicial del documento “Innovación al PGOU de Adaptación a la Revisión de las NNSS de Cártama, de la delimitación y ordenación del PPO del sector UR-7 “Finca Chaves””, fechado a “julio 2022”, y su resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y art. 19.3 de la LOUA. El instrumento incluye entre otros, el Documento Ambiental Estratégico, para el que se emite en fecha 2 de junio de 2022, Informe Ambiental Estratégico Simplificado, debiéndose observar el condicionado y a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el Documento Ambiental Estratégico, así como las indicadas en el Informe en materia de Servidumbre aeronáuticas, y en los informes que sirven de base al presente acuerdo (técnicos y jurídicos).

El citado acuerdo implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, conforme se señala en el plano I-04 de información (fincas afectadas), en lo que contravenga la modificación que se propone. La duración de la suspensión es de dos años.

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP MA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, por lo que durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas frente a dichos documentos, sin perjuicio que no quepa durante este periodo la presentación de recurso administrativo alguno contra los mismos, en los términos del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Además, se arbitrarán medios de difusión complementarios insertándose en la web de este Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en: <https://cartama.sedelectronica.es/transparency/6be567d1-507b-4eec-ac8a-273a3a086f06/> , y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que se podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artº. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cártama, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Fdo: Jorge Gallardo Gandulla.



Cód. Validación: 5TL9KJHSE4X4NSFKX3PFI2RLQC | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1